

RESOLUCIÓN de 10 de marzo de 2015 de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, por la que se fija la fecha para la realización de una prueba teórico-práctica en el proceso selectivo para la provisión con carácter temporal de una plaza de Ingeniero Superior en el Hospital Universitario Miguel Servet del Sector de Zaragoza II

De conformidad con lo previsto en la convocatoria realizada por Resolución de 29 de julio de 2014, de la Gerencia de Sector de Zaragoza II del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» de 14 de agosto de 2014, y en virtud de las competencias delegadas en materia de personal por Resolución de 27 de enero de 2006, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, publicada en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 19 de 15/02/2006, y de conformidad con el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección y provisión de plazas en los Centros del Servicio Aragonés de Salud, esta Gerencia resuelve:

Primero: Declarar que no han concursado aspirantes por el sistema de Promoción Interna Temporal.

Segundo: Teniendo en cuenta lo dispuesto en el apartado séptimo de la convocatoria, con carácter previo a la valoración de méritos alegados por los aspirantes, emplazar a los interesados para la realización de una prueba teórico-práctica para determinar la idoneidad de los candidatos. La prueba se celebrará el día 15 de abril de 2015, a las 16 horas, en el Aula 1 de la Unidad de Formación (entrada por Hospital Universitario Miguel Servet, Paseo Isabel la Católica 1 y 3 de Zaragoza). Deberán acudir a la celebración de la prueba con el documento nacional de identidad, pasaporte o cualquier otro documento que permita acreditar suficientemente su identidad.

Tercero: La citada prueba tendrá el siguiente desarrollo:

- Ejercicio tipo test, con una valoración máxima de 60 puntos, relacionado con cuatro áreas de conocimiento:
 - Instalaciones sanitarias, con una valoración de 20 puntos.
 - Equipamiento electromédico, con una valoración de 18 puntos.
 - Seguridad y prevención de riesgos laborales, con una valoración de 12 puntos.
 - Normativa básica de la administración pública, con una valoración de 10 puntos.
- Supuestos prácticos relacionados con las funciones del puesto a desarrollar, con una valoración máxima de 40 puntos.

El ejercicio de test tendrá cuatro respuestas alternativas de las que solo una será correcta. Dos preguntas del test con respuesta incorrecta equivaldrá a un punto negativo. La prueba se entenderá superada si se obtiene el 50% de la puntuación total. La corrección se llevará a cabo por el sistema de plicas para preservar la identidad de los aspirantes.

La ordenación de los aspirantes que hayan superado la prueba se realizará de conformidad con la puntuación obtenida en la prueba teórico-práctica, a la que se añadirá la puntuación obtenida aplicando el baremo de méritos correspondiente al Anexo III (a- Acceso libre), de acuerdo con lo establecido en la convocatoria.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, Bienestar Social y Familia, en el plazo de un mes, contando a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón y en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, a 10 de marzo de 2015
El Gerente de Sector de Zaragoza II
GERENCIA DE SECTOR
José Ignacio Castaño Lasasa

DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente resolución ha sido publicada en la página web del Servicio Aragonés de Salud y en los tablones de anuncios del Sector Zaragoza II en el día de la fecha.

En Zaragoza, a 10 de marzo de 2015
El GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA II

José Ignacio Castaño Lasasa